



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

E-001963

Barranquilla,

08 MAYO 2017

Señores

José Ignacio Orozco Acosta Y Odalis Esther Camacho Vega
Carrera 22 E N° 72 A – 24 del Barrio Villa Estadio 2ª. Etapa
Soledad - Atlántico

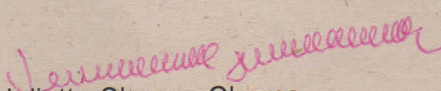
ASUNTO: Cumplimiento a compensaciones y/o reposiciones autorización No. 074/16.

En solicitud del Rad. No 6545 del 26 de abril del 2016 presentado por el Sr. José Ignacio Orozco Acosta y la Sra. Odalis Esther Camacho Vega, donde se solicitaba autorización para proceder a talar tres (03) árboles del género y especie Mangifera indica –Linn.- o Mango y que en atención a la misma, se practica la visita realizada por un técnico de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., donde posteriormente se emite la autorización No. 074 del 12 de mayo del 2016 y que en consecuencia a la misma "El señor José Ignacio Orozco Acosta y la señora Odalis Esther Camacho Vega, deben reponer los tres árboles de Mango, con permiso para talar, por tres (3) individuos vegetales, entre las especies frutales y ornamentales (Mangifera indica o Mango, Azadirachta indica o Neem, Blighia sapida o Huevo vegetal, Gliricidia sepium o Matarratón, Thevetia peruviana o Cabalonga, entre otros) igual o mayor a un metro de altura y prestarles asistencia técnica permanente y protección; hasta llevarlos a sus estados latizales (árbol con su fuste, tallo o tronco igual o mayor a 10 centímetros de diámetro); para que sus raíces no se prolonguen al interior de los inmuebles por debajo de los pisos y los afecten, por las tuberías y las obstruyan, su copa no friccionen con los cables de servicios públicos domiciliarios, techos y paredes de los inmuebles, no sea usado como hábitat de comején, otros insectos y de plantas parasitas y sembrarlos o trasplantarlos técnicamente en sitios de interés público (Zonas verdes, calles, carreras boulevard, escuelas, parques, entre otros) e informar a esta corporación en un término de tiempo de treinta (30) días, a partir de la notificación del presente permiso, la siembra de los mismos".

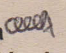
Frente a lo expuesto, es importante indicar que en el caso que usted haya dado cumplimiento a las obligaciones establecidas por parte de la entidad, es necesario que remita el número de radicación de la solicitud en el cual allegó la información, así como los respectivos registros fotográficos que demuestren evidencia del mismo.

Lo anterior, con finalidad de dar cumplimiento a las compensaciones establecidas.

Cordialmente,


Juliette Sleman Chams

Asesora de Dirección (C)


Proyecto: Michelle García Alemán – Contratista
Vo. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora Gestión Ambiental

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NT 900.062917-9
 CG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG162107251CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 JOSE IGNACIO OROZCO Y ODALIS CAMACHO
 Dirección: KR 22E 72A-24 BARRIO VILLA ESTADIO ETAPA II
 Ciudad: SOLEDAD_ATLANTICO
 Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 083010255
 Fecha Pre-Admisión:
 10/05/2017 15:11:51

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
 Min. TIC Res. Mensajería Expresa 000697 del 09/09/2018

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 10/05/2017 15:11:51
 Orden de servicio: 7639618



YG162107251CO

8888 570

Remite
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C/T.I: 802000339
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JOSE IGNACIO OROZCO Y ODALIS CAMACHO
 Dirección: KR 22E 72A-24 BARRIO VILLA ESTADIO ETAPA II
 Tel: Código Postal: 083010255 Código Operativo: 8888570
 Ciudad: SOLEDAD_ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Valores
 Peso Físico(grams): 200 Dice Contener :
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600 Observaciones del cliente : 1963
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:

C.C.
 Gestión de entrega:
 1er 2do dd/mm/aaaa

8888 530
 PO.BARRANQUILLA NORTE



88885308888570YG162107251CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 000697 del 9 de septiembre del 2018. El usuario de la empresa garantiza que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. En caso de tener algún reclamo, favor comunicarse al servicio al cliente 4-72. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co